

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Gobernación, con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 17, 17, Bis, 26, fracción I y 27, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción X y 15 de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; 3 del Reglamento de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria; 3, apartado B, fracción V, 5, 6, fracción XL y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados es un órgano administrativo desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Gobernación que cuenta con atribuciones para, entre otros asuntos, sustanciar y resolver los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiados;

Que el artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo señala que la Administración Pública Federal debe establecer las oficinas para la atención de los trámites que se realicen ante la misma, a fin de proporcionar a las personas interesadas información del lugar en donde habrán de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos;

Que mediante Aviso por el que se dan a conocer los domicilios oficiales de las Oficinas de Representación en Tapachula, Chiapas, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2022, se informó sobre el cambio de domicilio de la Oficina de Representación en Tapachula, Chiapas, la cual constituye una oficina estratégica en la región sureste del país, encargada de recibir, analizar y resolver las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado presentadas por las personas extranjeras que buscan protección internacional en territorio mexicano. Asimismo, su funcionamiento responde a la obligación del Estado de garantizar el derecho de las personas extranjeras a solicitar refugio en nuestro país, contemplado en el segundo párrafo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que al creciente fenómeno de desplazamiento internacional de la población de los países centroamericanos, se ha acumulado un número cada vez mayor de personas procedentes de diversos países de otras latitudes, que solicitan refugio en territorio mexicano implicando con ello un incremento exponencial del número de solicitantes de la condición de refugiado durante los últimos años;

Que con el propósito de mejorar la atención y el trámite de los asuntos a cargo de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, resulta necesario realizar el cambio de domicilio de la Oficina de Representación en Tapachula, Chiapas a un sitio con mayor accesibilidad, con la finalidad de facilitar la recepción de notificaciones, documentos, promociones y correspondencia, fortaleciendo la operatividad institucional y facilitando el acceso de las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria, y

Que con la finalidad de proporcionar certeza y seguridad jurídica a las personas que tramitan asuntos ante la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, así como a las autoridades interesadas, resulta necesario hacer del conocimiento público el cambio de domicilio oficial de la misma, por lo cual he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS

PRIMERO. Se informa al público y a las autoridades en general que el nuevo domicilio oficial de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, estará en Libramiento Sur Poniente, sin número, colonia Los Naranjos, código postal 30700, fracción de terreno denominado el Chorizo en Tapachula, Chiapas, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

SEGUNDO. Todos los escritos, notificaciones, oficios, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos tramitados ante la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, deberán presentarse en el domicilio mencionado en el numeral anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga el "Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en la Tapachula, Chiapas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2022.

Dado en la Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2025.- La Secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez.**- Rúbrica.